San Lorenzo, 10 de noviembre del 2020.-

Señor:
Presidente y Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. José Carlos Martin Camperchioli
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº **14/2020 "ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS VARIOS - CONTINGENCIA COVID-19**, creado por Resolución N° 830/2020, nos dirigimos a Usted, conforme al memo D.O.C. Nº 1500/2020 de fecha 03/11/2020 en donde se nos comunica lo siguiente: " *...a fin de poner a su conocimiento que el proveedor "**Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta",** a la fecha se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado en el registro de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, desde el 29/10/2020, donde por Resolución DNCP Nº 4767/20, dicha inhabilitación es por el plazo de cuatro (4) cuatro meses. Por Resolución SENACSA Nº 1069/2020 de fecha 22 de octubre del cte., la firma Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez" fue adjudicada para la provisión de los ítems Nº 18,31,32 y 35 por la suma de Gs. 53.100.000 (cincuenta y tres millones cien mil guaraníes), considerando dicha inhabilitación no se podrá formalizar el contrato respectivo, en consideración a la inhabilitación del proveedor adjudicado solicitar al comité evaluador pueda reevaluar los ítems mencionados precedentemente."*

Se deja constancia de lo estipulado por el decreto 2992/19 art. 127 donde dice taxativamente: "*Una vez que el acto administrativo que resuelve la sanción quede firme en instancia administrativa, la sanción se incorporará en el registro de sancionados. La inhabilitación empezará a correr desde el día siguiente al de la publicación en el referido registro y estará vigente por el tiempo que dure la misma."* Por lo cual esta firma queda inhabilitada a partir del 29/10/2020 por 4 meses para suscribir Contratos con el Estado.

Por lo expuesto, se procede a REEVALUAR la mencionada Licitación teniendo en cuenta que éste proveedor fue adjudicado en los ítems Nº 18,31, 32 y 35 según informe de Evaluación de fecha 20 de octubre del presente año; por tanto, se procede a verificar las siguientes ofertas de los ítems mencionados.

- Los ítems N° 18, 31 y 32 única oferta correspondía a la firma HANDRUG INGENIERIA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, la cual es descalificada conforme inhabilidad mencionada Ut Supra.

- El ítem N° 35, siguiente oferta corresponde a la firma oferente EXIMPAR S.R.L., tras verificación de la misma se corrobora que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, así como los criterios legales y financieros establecidos en el PBC.

En base a todo lo expuesto precedentemente y analizadas las ofertas presentadas, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, este Comité en el marco de la presente Licitación, recomienda:

- **DECLARAR DESIERTOS LOS ITEMS Nº 18, 31, 32.** de conformidad a la Ley N° 2051/03 art. 30 inc. b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

- **AGREGAR A LA ADJUDICACION de la firma oferente EXIMPAR S.R.L.** el Ítem Nº **35**, por la suma de **Gs. 39.361.000 (treinta y nueve millones trescientos sesenta y un mil guaranies)**, por ser la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Cabe mencionar que a la fecha de emisión del presente informe la C.P. Patricia Bogarin se encuentra con reposo medico

Los rubros presupuestarios se encuentran descriptos en el Cuadro de Adjudicación

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Lourdes Britez
Coordinadora Adm. y Gestión de Riesgos

Lic. Karina Vera Cisneros
Profesional Técnico Dirección Administrativa

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo

Abog. Hugo Ibarra
Coordinador Administrativo de Compras y Stock